



ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

AMJI CMC 022 DE 2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:

DESARROLLO DE ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CIETI) MEDIANTE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.

LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, JUNIO DE 2026

1. INTRODUCCION

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar **DESARROLLO DE ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CIETI) MEDIANTE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.** así mismo dar cumplimiento las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

El municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 311 de la Constitución Política, *“como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*.

La Constitución Política Nacional y en la Ley 152 de 1994 obliga a las entidades territoriales a realizar sus Planes de Desarrollo, con el objetivo de avanzar en la estructuración de una cultura de la planeación, ya que mediante este instrumento los gobernadores y alcaldes pueden:

El Municipio de la Jagua de Ibirico, adelantará los procesos de contratación necesarios para la adquisición de bienes y servicios, que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional, la cual es prioridad para de la Entidad Pública.

El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación del La Alcaldía de La Jagua de Ibirico - Cesar, y otras fuentes de información como el Dane y la Agencia Nacional de Infraestructura, dicho estudio hace parte del estudio previo como anexo del mismo.

Por lo anterior, se requiere contratar con una persona natural o jurídica el **DESARROLLO DE ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CIETI) MEDIANTE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.**

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, el contrato: **DESARROLLO DE ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CIETI) MEDIANTE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.**

Se clasifico de la siguiente manera:

Tabla 1 – Codificación del contrato en el sistema

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141509	Servicios de análisis o gestión de problemas sociales
93141506	Servicios de bienestar socia
93141507	Servicios de administración del trabajo social
93141600	Población

3. ANALISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo contemplado en el decreto 1082 de 2015, en busca de la transparencia en la actividad contractual se realiza el presente estudio de mercado con el fin de contratar: **“DESARROLLO DE ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CIETI) MEDIANTE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.”**

Empresas del mercado que fueron consultadas:

1. ESTABLECIMIENTOS CONSULTADOS

1.1. FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE
NIT: 900639441-3
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA JOSE CASTILLA LOPEZ
DIRECIÓN: TRANS 6 1 38 BRR LA FLORIDA - LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
TELÉFONOS: 3112508866

1.2. C.Z INVERSIONES S.A.S
NIT: 901854850-7
REPRESENTANTE LEGAL: LIRIDA FLORES VALLE
DIRECIÓN: DIAG 10 10A 46 - LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
TELÉFONOS: 3162671257

1.3. FUNDESARROLLO DE LA COSTA
NIT: 900.430.855-1
REPRESENTANTE LEGAL: JAIME LUIS CUADRO FLORES
DIRECIÓN: TRANSV. 10 # 10ª - 46 BARRIO EL PROGRESO - LA JAGUA DE IBIRICO
TELÉFONOS: 3165784046

3.1. TECNICO

Se describen los elementos a contratar con sus especificaciones técnicas mínimas a partir de las cuales, el proponente deberá elaborar las fichas técnicas respectivas conforme lo señala el pliego de condiciones:

1.1	COORDINADOR DEL PROYECTO. PROFESIONAL UNIVERSITARIO QUE ORIENTA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	MES	3
1.2	ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL MANEJO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO PARA LA IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CARACTERIZACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS (SIRITI) A LOS EQUIPOS O ENLACES CIETI DEL MUNICIPIO	JORNADA	2
1.3	MESAS INTERSECTORIALES DE SALUD INFANTIL DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR	JORNADA	2
1.4	ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LA LÍNEA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR A LOS EQUIPOS O ENLACES CIETI MUNICIPAL.	JORNADA	2
1.5	VALLA PUBLICITARIA DE 2X4 M Y 200 AFICHES IMPRESOS CON ALTA CALIDAD CON LA CAMPAÑA DEL SNBF PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL	JORNADA	1
1.6	DISEÑO DE MATERIAL AUDIO VISUAL CON TEMATICA RELACIONADA A LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y MITIGACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA LOS EQUIPOS CIETI DEL MUNICIPIO Y COMUNIDAD EN GENERAL	SERVICIO	1
1.7	TALLER DE FORMACION PARA PADRES DE FAMILIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE FOMENTAR EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LA CONSOLIDACION DE SU PROYECTO DE VIDA	JORNADA	5
1.8	TALLER ABRE TUS OJOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO Y TRABAJO INFANTIL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	JORNADA	5
1.9	TALLERES LUDICO PEDAGOGICOS A NNAS, FAMILIAS Y AGENTES EDUCATIVOS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL QUE PERMITAN FORTALECER LA EDUCACION, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO Y SUS CORREGIMIENTOS	JORNADA	4
1.10	CAPACITACION Y REENTRENAMIENTO DEL MANEJO Y CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PATAFORMA SIRITI SOBRE EL ACCIONAR REALIZADO POR EL COMITÉ CIETI, PARA PREVENIR EL TRABAJO INFANTIL	JORNADA	1
1.11	CONSTRUCCION, SEGUIMIENTO Y EVLUACION DEL PLAN DE ACCION	SERVICIO	1

3.2. LEGAL: El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Entes Territoriales están sometidos al Estatuto General de La Contratación de la Administración Pública contenidos en la Ley 80 de 1993, sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la

Contratación Directa y Mínima Cuantía. Se determina que corresponde a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de que trata la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, artículo segundo, numeral 2 Literal b), reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, dada la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado para la contratación y el hecho de que esta misma por su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas por el decreto 1082 de 2015, se acoge en un todo y estricto apego, al procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA.

3.3. PLAZO

El futuro contrato tendrá plazo de ejecución de TRES (3) MESES. Contados a partir de la fecha de inicio de este o hasta agotar recursos, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

3.4. LUGAR

La ejecución del contrato deberá atenderse en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.

3.5. VALOR

Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$40.000.000,00)**, Valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos similares contratados en los últimos años por parte de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, cesar.

Procesos de Contratación Similares Adelantados Por la Entidad.

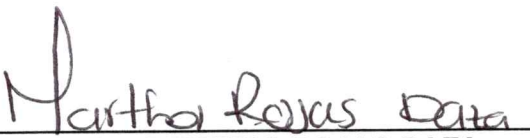
NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
AMJI ESAL 008 DE 2024	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SIGNIFICATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	371.982.743
AMJI CMC 039 DE 2024	MINIMA CUANTÍA	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	AYUDAS TÉCNICAS, CON ENFOQUE POBLACIONAL Y/O DIFERENCIAL, SEGÚN SU NECESIDAD FÍSICA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	35.385.269

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública- Diciembre 2025

4.2. HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES
ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.
Relación de procesos similares contratados en el último año por parte de otras entidades
públicas del país.

Procesos de Contratación Adelantados por otras Entidades				
NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
CMC-061-2025	MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDIA MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	SUMINISTRO KIT DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS ANTIOQUIA	9.893.646,93
PATIOS-SAMC-SG-30-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	COMPRA DE EQUIPOS PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.	63.000.000
CD-55-2025-9182	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INCLUSION Y SUPERACIÓN DE BARRERAS PARA MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1.000.000.000
SMC 074	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE APULO	ADQUISICION DE KITS DE AYUDA ALIMENTARIA MERCADO PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD ACUERDO NO. 015 DE 2022	39.800.000
ISMC-PNITA-047-2025	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE PAMPLONITA	ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE ALIMENTARIO, ASÍ COMO ELEMENTOS REQUERIDOS DESTINADO A LA PRESTACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER	11.870.000

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) – Diciembre 2025



MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA
Secretaria de La Mujer e Inclusión Social

Proyectó: WILLIAM ARAMENDIZ BLANCO
Profesional Técnico

Revisó: MARTHA REMEDIOS ROJAS DAZA
Secretaria de La Mujer

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.